



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1564-2021-CU-UJCM

Moquegua, 12 de noviembre de 2021

VISTO:

El Oficio N° 0340-2021-SG-UJCM, con fecha de recepción 08 de noviembre de 2021, presentado por el Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Secretario General de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre ratificación de la Resolución Rectoral N° 0589-2021-R-UJCM, de fecha 07 de octubre de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, precisa que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de Leyes;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0589-2021-R-UJCM, de fecha 07 de octubre de 2021, en su artículo primero, se aprobó con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Directiva de Evaluación Docente de la Universidad José Carlos Mariátegui, Versión 05; y, en su artículo segundo, se encargó a las instancias pertinentes, adoptar las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en el artículo precedente;

Que, mediante Oficio N° 0340-2021-SG-UJCM, con fecha de recepción 08 de noviembre de 2021, el Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Secretario General, solicita al Despacho de Rectorado, la ratificación de la Resolución precisada en el párrafo precedente, la misma que fue emitida con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario;

Que, mediante el Expediente N° 3760-V-R-UJCM, de fecha 08 de noviembre de 2021, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizado en forma virtual, el día 11 de noviembre de 2021, se puso a consideración de los señores consejeros, el pliego a tratar; y, previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, ratificar la Resolución Rectoral N° 0589-2021-R-UJCM, de fecha 06 de octubre de 2021; y

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizado en forma virtual, el día 11 de noviembre de 2021, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 65° del Estatuto de la Universidad, concordante con los Art. 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - RATIFICAR, la Resolución Rectoral N° 0589-2021-R-UJCM, de fecha 07 de octubre de 2021, que resuelve lo siguiente:

- **Artículo Primero.** - APROBAR, la Directiva de Evaluación Docente de la Universidad José Carlos Mariátegui, Versión 05.
- **Artículo Segundo.** - ENCARGAR, a las instancias pertinentes, adoptar las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en el artículo precedente de la presente Resolución.

De conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizado en forma virtual, el día 11 de noviembre de 2021; a los considerandos y a la documentación que forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
Daniel Reinoso Rodríguez
Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
RECTOR



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"
Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra
SECRETARIO GENERAL

JSG-UJCM
DISTRIBUCIÓN:
• RECTORADO
• V.R. ACADEMICO
• V.R. INVESTIGACION
• DGA
• FCJEP
• FACISA
• FAIA
• EPG
• RRHH
• OCUA
• OTIC
• GESTIÓN DOCENTE
• FILIAL ILO
C.C. ARCHIVO



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0589-2021-R-UJCM

Moquegua, 07 de octubre de 2021

VISTO:

El Oficio N° 01155-2021-VRA./UJCM, con fecha de recepción 07 de octubre de 2021, presentado por el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre aprobación de Directiva de Evaluación Docente de la Universidad José Carlos Mariátegui, Versión 05; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU-CD, de fecha 27 de marzo de 2020, se aprobó en su artículo primero, los "Criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial, con carácter de excepcional, de las asignaturas por parte de universidades y escuelas de posgrado, como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar el COVID-19";

Que, mediante Oficio N° 01155-2021-VRA./UJCM, con fecha de recepción 07 de octubre de 2021, el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico, eleva al Despacho de Rectorado, la Directiva de Evaluación Docente de la Universidad José Carlos Mariátegui, Versión 05, debidamente codificado en el Formato ISO 9001, para su aprobación mediante Resolución Rectoral, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario;

Que, mediante el Expediente N° 3354-V-R-UJCM, con fecha de recepción 07 de octubre de 2021, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, en mérito a la documentación señalada en el párrafo precedente, dispone la emisión de la Resolución correspondiente, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario; y,

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, y demás normas vigentes, al Rector de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Directiva de Evaluación Docente de la Universidad José Carlos Mariátegui, Versión 05.

Artículo Segundo.- ENCARGAR, a las instancias pertinentes, adoptar las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en el artículo precedente de la presente Resolución.

De conformidad con los considerandos y la documentación que en diez (10) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
RECTOR



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

Felipe Chaparro Guerra
Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra
SECRETARIO GENERAL

JSG-UJCM
DISTRIBUCIÓN
• RECTORADO
• V.R. ACADÉMICO
• V.R. INVESTIGACIÓN
• DGA
• FCJEP
• FACISA
• FAIA
• EPG
• RRHH
• OCUA
• OTIC
• GESTIÓN DOCENTE
• FILIAL ILO
C.C. ARCHIVO



Universidad José Carlos Mariátegui

VICERRECTORADO ACADÉMICO

Moquegua

Calle Arequipa N° 282 - Cel: 953502286

Ilo

Pampa Inalámbrica Av. Universitaria S/N - Cel: 953502289

"Al Servicio de una Educación Universitaria con Calidad"

"Año de Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Moquegua, 06 de octubre del 2021.

F97HCF58C'!'I >7A

EXP. N° 3354- V-R-UJCM

Dcf'FCG5 'U'Ug'\$, .&& () ž+#\$#&\$%

OFICIO N° 01155 -2021-VRA. /UJCM

Señor:

Dr. DANIEL GUSTAVO ADOLFO REINOSO RODRIGUEZ

Rector de la UJCM

Presente.-

ASUNTO : ELEVO PROPUESTA DE DIRECTIVA DE EVALUACIÓN DOCENTE DE LA UJCM VERSIÓN 05 PARA SU APROBACIÓN CON RESOLUCION RECTORAL CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO.

Es grato dirigirme a usted a fin de saludarlo cordialmente y al mismo tiempo elevar mediante la presente la DIRECTIVA DE EVALUACION DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI, Versión 05, para su aprobación con Resolución Rectoral con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario.

Sin otro particular, sea momento propicio para renovarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

DIVPT/VA
MBVV/A.Adm.
C.c. Archivo



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

Dr. IVAN VLADIMIR PINO TELLERIA
VICERRECTOR ACADÉMICO



UNIVERSIDAD JOSÉ
CARLOS MARIÁTEGUI

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001

**DIRECTIVA DE
EVALUACIÓN DOCENTE DE
LA UJCM**

Código: VA-PT-001

Versión: 05

Hoja: 1 de 9



**DIRECTIVA DE EVALUACIÓN
DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD
JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI**

MOQUEGUA – PERÚ

2021

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
Dr. Iván Pino Tellería Vicerrector Académico de la Universidad José Carlos Mariátegui	Dr. Iván Pino Tellería Vicerrector Académico de la Universidad José Carlos Mariátegui	Dr. Daniel Reinoso Rodríguez Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui

 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001	
	DIRECTIVA DE EVALUACIÓN DOCENTE DE LA UJCM	Código: VA-PT-001
		Versión: 05
		Hoja: 2 de 9

CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL



Artículo 1. Objetivo

Establecer mecanismos que regulen la evaluación del desempeño de los docentes de la Universidad José Carlos Mariátegui, en sus deberes y funciones, aspecto enseñanza aprendizaje e investigación. Todo ello dentro del marco legal impuesto a raíz de la pandemia del COVID-19.

Artículo 2. Finalidad

Identificar dificultades y necesidades en los docentes, con el propósito de fortalecer su desempeño.

Artículo 3. Base legal

- Constitución Política del Perú
- Ley Universitaria N°30220
- Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui
- Ley N° 23153 de Creación de la Universidad

Artículo 4. Alcance

Las disposiciones establecidas en la presente directiva tienen alcance institucional y es aplicable a los docentes ordinarios y docentes contratados de la Universidad José Carlos Mariátegui.

CAPÍTULO II EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE

Artículo 5. Sobre el proceso de evaluación

La evaluación del desempeño docente es un proceso semestral, obligatorio y sistemático que busca recopilar información, para posteriormente ser procesada, con la finalidad de que los resultados permitan tomar decisiones para mejorar el aspecto enseñanza aprendizaje de los docentes de la Universidad José Carlos Mariátegui.

Artículo 6. Enfoque de la evaluación del desempeño del docente universitario

Se aplica un enfoque propositivo orientado a mejorar la calidad del docente de la Universidad José Carlos Mariátegui

Artículo 7. Procedimiento de la evaluación

Semestralmente la Comisión permanente encargada de desarrollar el proceso de evaluación del desempeño docente de la Universidad José Carlos Mariátegui, aplicará los instrumentos de evaluación y coordinará para que los estudiantes puedan evaluar a sus docentes vía online, a través del respectivo instrumento.

La comisión permanente elaborará el informe final para la toma de decisiones en el Vicerrectorado académico.

 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001	
	DIRECTIVA DE EVALUACIÓN DOCENTE DE LA UJCM	Código: VA-PT-001
		Versión: 05
	Hoja: 3 de 9	



Artículo 8. Evaluación

El proceso de evaluación del desempeño docente comprende la carga lectiva y no lectiva y se desarrolla a través de la aplicación de instrumentos elaborados para tal fin, permitiendo contar con una valoración cualitativa y cuantitativa.

Artículo 9. Rubros de evaluación

Para la evaluación del desempeño docente se empleará los respectivos instrumentos para cada uno de los rubros. Siendo estos los siguientes:

a) Carga lectiva

- Aspecto enseñanza aprendizaje (Anexo N° 01)

b) Carga no lectiva

- Actividades relacionadas al cumplimiento de deberes y funciones (Anexo N° 02)
- Actividades de investigación (Anexo N° 03)

A cada rubro le corresponderá un juicio valorativo para su respectiva evaluación.

Artículo 10. Sobre los docentes a tiempo parcial

Los docentes a tiempo parcial, tanto ordinarios como contratados, solamente serán evaluados aplicando los anexos N° 01 y 02.

Artículo 11. Aspecto enseñanza aprendizaje

Los estudiantes son los encargados de evaluar el aspecto enseñanza aprendizaje, a través del llenado del Anexo N° 01, por cada docente.

La calificación final de este concepto podrá alcanzar un valor máximo de 80 puntos. La valoración y su respectiva interpretación se detallan en la tabla siguiente:

INTERVALO	VALORACIÓN	INTERPRETACIÓN
61 – 80	Excelente	El docente tiene un excelente desempeño y por lo tanto representa un modelo a seguir
41 – 60	Bueno	El docente tiene un desempeño bueno, sin embargo debe mejorar en los aspectos que presenta deficiencias
21 – 40	Regular	El docente debe replantar su desempeño en forma parcial, con la finalidad de mejorar en los aspectos observados
0 – 20	Deficiente	El docente está en la obligación de replantar significativamente sus acciones.

Artículo 12. Actividades de carga no lectiva

Las actividades serán evaluadas por la comisión permanente, aplicando los instrumentos de los anexos N° 02 y 03. Según el puntaje alcanzado, la calificación para cada uno de los rubros, tendrá la interpretación y valoración que se muestra en la siguiente tabla:

 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001	
	DIRECTIVA DE EVALUACIÓN DOCENTE DE LA UJCM	Código: VA-PT-001
		Versión: 05
		Hoja: 4 de 9



INTERVALO	VALORACIÓN	INTERPRETACIÓN
17 – 20	Excelente	El docente tiene un excelente desempeño y por lo tanto representa un modelo a seguir
13 – 16	Bueno	El docente tiene un desempeño bueno, sin embargo debe mejorar en los aspectos que presenta deficiencias
9 – 12	Regular	El docente debe replantar su desempeño en forma parcial, con la finalidad de mejorar en los aspectos observados
5 – 8	Deficiente	El docente está en la obligación de replantar significativamente sus acciones.

Artículo 13. Sobre la comisión permanente

Esta comisión es la encargada de llevar a cabo el proceso de evaluación del desempeño docente, en forma semestral y de manera obligatoria. Está conformada con responsabilidad por las siguientes autoridades y funcionarios:

CARGO	AUTORIDAD/FUNCIONARIO
Presidente	Vicerrector académico
Miembro	Decano de la Facultad de Ciencias jurídicas Empresariales y pedagógicas
Miembro	Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud
Miembro	Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura

Artículo 14. Sobre los resultados

El informe final de los resultados obtenidos contendrá un resumen según el anexo N° 04, El vicerrectorado académico es el encargado de consolidar la información para la implementación de planes de mejora.

El Vicerrectorado académico comunicará vía online, a cada docente, los resultados de la evaluación de su desempeño.

Los docentes que hayan obtenido las mejores calificaciones serán reconocidos a través del rectorado con una resolución de felicitación.

Aquellos docentes ordinarios con calificaciones no satisfactorios deberán participar obligatoriamente en las capacitaciones establecidas con la finalidad de mejorar su desempeño. La continuidad de los docentes contratados con evaluaciones deficientes será determinada en su consejo de facultad respectivo.

 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001	
	DIRECTIVA DE EVALUACIÓN DOCENTE DE LA UJCM	Código: VA-PT-001
		Versión: 05
		Hoja: 5 de 9



ANEXO N° 01

EVALUACIÓN DEL ASPECTO ENSEÑANZA APRENDIZAJE

ENCUESTA ESTUDIANTIL

Estimado estudiante, la presente encuesta es anónima y está orientada a recoger información sobre la percepción que tiene usted sobre sus docentes. Le solicitamos que responda de una manera sincera y responsable.

Leer cuidadosamente los aspectos a evaluar y marca con una X la opción que mejor representa su opinión, según la siguiente escala valorativa.

ESCALA VALORATIVA				
4 Siempre	3 Con frecuencia	2 A veces	1 Casi nunca	0 Nunca

ASPECTO A EVALUAR	ESCALA				
	0	1	2	3	4
1) El docente logra mantener mi atención durante el desarrollo de la clase.					
2) El docente cumple con subir las grabaciones de sus clases al aula virtual.					
3) El docente explica los contenidos con claridad.					
4) El docente responde a las preguntas que se le plantean.					
5) El docente cumple con colgar los sílabos de las asignaturas a su cargo en la plataforma virtual.					
6) Los exámenes tocan temas explicados en clase.					
7) El desarrollo de las clases está de acuerdo a lo establecido en el sílabo.					
8) El docente incorpora en el dictado de sus clases el uso de las tecnologías de información y comunicación.					
9) El docente fomenta la intervención de los alumnos en el aula.					
10) El docente relaciona los temas expuestos con los de otras asignaturas.					
11) El docente demuestra conocimiento sobre el manejo del aula virtual.					
12) El docente cumple con publicar las notas en el sistema ERP de acuerdo las fechas establecidas.					
13) El docente desarrolla sus videoconferencias a través de la plataforma Meet.					
14) El desarrollo de las clases se efectúan de acuerdo a los horarios establecidos.					
15) El docente promueve un clima de entendimiento y apertura en el aula.					
16) El docente toma en cuenta las opiniones de sus alumnos.					
17) El docente es accesible con sus alumnos en su tiempo libre.					
18) El docente es respetuoso y cordial con sus alumnos.					
19) El docente exhibe valores éticos siempre.					
20) El docente fomenta la cooperación entre todos sus alumnos.					

Puntaje final:	
-----------------------	--

Miembro de la Comisión de evaluación
Nombre:

 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001	
	DIRECTIVA DE EVALUACIÓN DOCENTE DE LA UJCM	Código: VA-PT-001
		Versión: 05
		Hoja: 6 de 9



ANEXO N° 02

EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS AL CUMPLIMIENTO DE DEBERES Y FUNCIONES

DIRECTOR/COORDINADOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL

Facultad:			
Docente:		Semestre:	

Instrucciones: A continuación se presenta una serie de criterios que buscan evaluar el desempeño de nuestros docentes. Indicar cuál es su apreciación para cada ítem, marcando con una "X" según la escala valorativa:

ESCALA VALORATIVA			
4	3	2	1
Muy satisfactorio	Satisfactorio	Poco satisfactorio	Nada satisfactorio

ASPECTO A EVALUAR	ESCALA			
	1	2	3	4
1) Presenta los sílabos de las asignaturas a su cargo, según los plazos establecidos.				
2) Cumple con registrar las notas de las asignaturas a su cargo en el sistema ERP, de acuerdo a los plazos establecidos.				
3) Cumple con el dictado de clases de acuerdo al horario establecido.				
4) Cumple con desarrollar sus clases en la plataforma Meet.				
5) Cumple con subir su material de trabajo en el aula virtual.				

Puntaje final:	
-----------------------	--

 Coordinador/Director de la Escuela Profesional

Nombre:

 Miembro de la Comisión de evaluación

Nombre:

 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001	
	DIRECTIVA DE EVALUACIÓN DOCENTE DE LA UJCM	Código: VA-PT-001
		Versión: 05
		Hoja: 7 de 9

ANEXO N° 03

EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN

JEFE DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN



Facultad:			
Docente:		Semestre:	

Instrucciones: A continuación se presenta una serie de criterios que buscan evaluar el desempeño de nuestros docentes. Indicar cuál es su apreciación para cada ítem, marcando con una "X" según la escala valorativa:

ESCALA VALORATIVA			
4	3	2	1
Muy satisfactorio	Satisfactorio	Poco satisfactorio	Nada satisfactorio

ASPECTO A EVALUAR	ESCALA			
	1	2	3	4
1) Presentación de proyectos de investigación de autoría propia o coautoría.				
2) Capacitación en temas de investigación en los últimos tres años.				
3) Desempeño como jurado de tesis.				
4) Desempeño como asesor de tesis.				
5) Cumple con presentar oportunamente los informes que se le solicita.				

Puntaje final:	
-----------------------	--

 Jefe de la Unidad de Investigación
 Nombre:

 Miembro de la Comisión de evaluación
 Nombre:

 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001	
	DIRECTIVA DE EVALUACIÓN DOCENTE DE LA UJCM	Código: VA-PT-001
		Versión: 05
		Hoja: 8 de 9

ANEXO N° 04

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE



Facultad:			
Docente:		Semestre:	
Condición:		Categoría/Dedicación:	

Los resultados consignados en el cuadro siguiente son el producto de la aplicación de los instrumentos de evaluación por parte de la comisión permanente.

N°	RUBRO	DESEMPEÑO
01	Aspecto enseñanza aprendizaje	
02	Actividades relacionadas al cumplimiento de deberes y funciones	
03	Actividades de investigación	

Nota: Los docentes a tiempo parcial, únicamente son evaluados en los rubros 1 y 2.

 Miembro de la Comisión de evaluación
 Nombre:

 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001	
	DIRECTIVA DE EVALUACIÓN DOCENTE DE LA UJCM	Código: VA-PT-001
		Versión: 05
		Hoja: 9 de 9



HISTORIAL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	NOMBRE Y CARGO DE QUIEN SOLICITO EL CAMBIO
01	23/01/2017	Directiva de evaluación docente UJCM	Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra Vicerrector Académico de la UJCM
02	20/11/2019	Actualización	Dr. Iván Vladimir Pino Tellería Vicerrector Académico de la UJCM
03	05/01/2020	Modificación del punto 6.2	Dr. Iván Vladimir Pino Tellería Vicerrector Académico de la UJCM
04	12/02/2021	Actualización de anexos	Dr. Iván Vladimir Pino Tellería Vicerrector Académico de la UJCM
05	06/10/2021	Actualización	Dr. Iván Vladimir Pino Tellería Vicerrector Académico de la UJCM



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARIA GENERAL

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Moquegua, noviembre 05 de 2021

OFICIO N° 0340-2021-SG-UJCM.

Dr.
DANIEL GUSTAVO ADOLFO REINOSO RODRÍGUEZ
Rector
Universidad José Carlos Mariátegui
Presente.-

F97HCF58C!i >7A

EXP. 3760-V-R-UJCM

Dcf'FCG5 'U'Ug'%. \$, .(' ž, #%%\$&%

ASUNTO: RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES RECTORALES EMITIDAS CON CARGO A DAR A CUENTA A CONSEJO UNIVERSITARIO.

Por el presente, me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente, y a su vez remitir a vuestro Despacho, el consolidado de Resoluciones Rectorales emitidas con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, desde 06 octubre al 04 de noviembre de 2021 (del 0553 al 0651), para la ratificación correspondiente.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mis consideraciones más distinguidas.

Atentamente.



J-SG/UJCM

C.C:
ARCHIVO